

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

3.- Comparecencia de D. Piero Crespo Baraja, director del Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC), a fin de informar sobre el proyecto de ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria. [10L/1000-0018]

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Buenos días, señorías.

Reanudamos la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte. Y damos la bienvenida al compareciente, Sr. Crespo Baraja.

Ruego al señor secretario que dé lectura al punto tercero del orden del día.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Comparecencia de D. Piero Crespo Baraja, director del Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, señor secretario.

El debate, por resolución de la Presencia del 6 de mayo de 2021, se desarrollará de la siguiente manera.

Intervención de D. Piero Crespo Baraja, por un tiempo de treinta minutos. Intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de diez minutos. Y a continuación, intervención del compareciente, en un turno de réplica de treinta minutos. Para terminar con la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, en un turno de réplica de cinco minutos para cada grupo.

Doy la palabra al señor compareciente, Sr. Piero Crespo Baraja.

EL SR. CRESPO BARAJA: Gracias presidenta.

Bueno, en primer lugar, muchísimas gracias por tenerme aquí con ustedes. Es realmente un honor que entre los muchos científicos que hay en Cantabria, me hayan elegido a mí para presentar mi opinión sobre esta ley. Lo cual voy a hacer, lo hago con muchísimo gusto. Y como no podía ser de otra manera, con una lealtad absoluta hacia las instituciones y hacia los ciudadanos.

Y a mí siempre me dijeron que la mejor manera de expresar lealtad es expresando las críticas. Críticas constructivas, por supuesto, pero desde luego no me voy a ahorrar ninguna. Con el fin de -como he dicho- que las mismas sean constructivas.

Y también quienes me conocen, me caracteriza por no tener pelos en la lengua. Y les puedo garantizar de que aquí tampoco me van a crecer.

Antes de meterme en harina y desgranar lo que creo que son las deficiencias, las bondades y las deficiencias de esta ley, permítanme hacer algunas disquisiciones filosóficas -vamos a llamarlas así- que creo que son pertinentes en el transcurso de esta ley.

Estados Unidos, que invierte aproximadamente un 4 por ciento de su Producto Interior Bruto en investigación y en ciencia, no tiene Ley de la Ciencia. No me consta que tampoco la tenga Corea, que es un país devastado por una guerra en 1953, un país de plantadores de arroz y de pescadores. Y que, en estos momentos, gracias a que desde entonces está dedicando aproximadamente un 5 por ciento de su Producto Interior Bruto en ciencia e innovación, está hoy en día en la cabeza tecnológica de todo el mundo. Esto lo sabemos todos. Y no lo sé; porque, bueno, China es un misterio; pero estoy seguro que China tampoco tiene una Ley de la Ciencia.

¿Qué quiere decir esto? Que una Ley de la Ciencia, a mi parecer sería completamente innecesaria, si nuestros gobernantes y nuestros legisladores fuesen perfectamente conscientes de que invertir en ciencia es el único -no es uno más- es el único método para tener un país puntero.

Y de nuevo yo creo que huelgan los ejemplos, porque hay muchísimos. Y si en momentos, tras la pandemia que hemos sufrido, en los cuales la ciencia preponderado y la ciencia nos ha sacado de la misma. Y la guerra que tenemos enfrente, muy cerca de aquí, en las cuales estamos viendo que el desarrollo tecnológico y el desarrollo científico está siendo fundamental para cambiar las tornas. Si después de esto no lo vemos es que estamos ciegos.



De manera que una Ley de Ciencia no debería ser necesaria, si como digo nuestros legisladores y nuestros gobernantes fuesen conscientes de que la inversión en ciencia tiene que ser y tiene que existir.

Y si así fuese, yo creo que las herramientas administrativas para invertir solventemente en ciencia están ahí.

Dicho esto, sí es cierto que en este país para nuestra desgracia no somos muy amigos de la ciencia. Esto siempre ha sido. Yo no sé si es debido a 1.000 años de oscurantismo religioso que tenemos a nuestras espaldas, pero esto siempre ha sido así. Y solo tenemos que ver nuestro plantel de premios Nobeles en Ciencia, que es vergonzoso.

A sabiendas de que no nos gusta invertir en ciencia, pues igual efectivamente para paliar ello, para acabar esto, una ley, una ley sobre la Ciencia sí sería necesaria. Encaminada a canalizar y a corregir todos esos imperfectos que hasta ahora se están... que hasta ahora ocurren, en mi opinión, en la gestión y en la inversión en ciencia. Y de nuevo creo que este país es un ejemplo de lo que no se debe hacer en la inversión en ciencia. Y aquí me temo mucho que por desgracia ni los unos ni los otros lo han hecho mejor.

La inversión en ciencia en este país, desde el advenimiento de la democracia ha sido paupérrima, siempre ha sido paupérrima, jamás nos hemos acercado al cacareado 2 por ciento. Además, es que ese cacareado dos por ciento en investigación, sea el que fuere el presupuesto que se ha dedicado a investigación durante los últimos 15 años, no es tal. Sea con gobiernos del PSOE, sea con gobiernos del PP, el presupuesto que siempre se ha dicho que estaba dedicado a ciencia, nunca ha sido el que se ha dicho. Siempre ha sido al menos un tercio menos. Al margen de incapacidades en la ejecución, incapacidades técnicas en la ejecución, que no voy a entrar en ello; siempre ha sido un tercio menos.

¿Por qué ha sido esto? Pues esto fue algo que comenzó con el segundo Gobierno de Zapatero. Y a posteriori, el Gobierno de Rajoy, en los presupuestos de Montoro, y tampoco lo ha corregido el presupuesto del Gobierno de Pedro Sánchez, no han hecho ningún cambio respecto.

¿A qué me estoy refiriendo? Y es el hecho de: hecha la ley, hecha la trampa, de alguna manera vamos a llamarlo así. En los presupuestos dedicados a la ciencia siempre ha habido un capítulo dedicado a lo que se llaman subvenciones. Este capítulo de subvenciones ha ocupado aproximadamente en todos en todos los presupuestos desde 2009 hasta el 2022, aproximadamente un tercio de los presupuestos dedicados a la ciencia. Y este presupuesto dedicado a subvenciones... - perdón- a subvenciones no: a créditos -perdón- a créditos; este presupuesto dedicado a: créditos, siempre ha estado establecido, estos créditos han estado dedicados fundamentalmente a la inversión en ciencia privada y siempre han estado basados en unas condiciones leoninas. De manera que pocas empresas los han solicitado.

¿Qué quiere decir esto? Que este tercio de la ciencia, este tercio del presupuesto dedicado a la ciencia, nunca jamás salió de las arcas del Estado. Es decir, esto no es otra cosa. Y esto desde luego no es un error, porque si hubiese sido un error, los primeros presupuestos pasen, los segundos lo corriges.

Si tu realmente quieres gastar ese tercio en ciencia y ves que no se gasta en el apartado de: créditos, pues lo metes en otro. ¿Eso qué quiere decir? Que simple y llanamente estos señores de un partido o de otro, no estaban dispuestos a gastarse ese dinero en ciencia.

¿Qué quiero decir que quiero decir con todo esto y a dónde quiero llegar? Y es que, si efectivamente queremos invertir en ciencia, si efectivamente queremos invertir en ciencia, eficientemente y eficazmente, tenemos que establecer unas normativas que impidan que por la puerta de atrás podamos gastar esos presupuestos supuestamente dedicados en ciencia, en otros menesteres que nada tienen que ver con la ciencia. Y, por otro lado, por supuesto, gastarlo en algo que sepamos que lo vamos a gastar en ciencia.

Dicho, dicho esto, voy a entrar en harina... - ¡Coño!, qué embargo está esto ¿me queréis envenenar, o qué?... (risas) Está amargo.

Bueno. Dicho esto, voy a meterme, creo que es pertinente, en cuanto a la filosofía que debe subyacer bajo esta ley. Voy a meterme en harina como he dicho, y centrándome en esta ley.

A mí cuando me dijeron que en Cantabria se iba a se iba hacer una ley para blindar una inversión de un 2 por ciento en ciencia. Yo, la verdad, cuando me enteré, yo aplaudía con las orejas, por decirlo de alguna manera. Porque desde luego me parece una gran iniciativa. Una gran iniciativa para efectivamente blindar que si hay gobiernos en algún momento que no crean en la ciencia estén obligados a invertir en ciencia. Y lo cual me parece fantástico. Y si efectivamente es así, yo aplaudo esta iniciativa.

Ahora bien, mirando y estudiando la redacción inicial de esta ley, creo que tiene fisuras, en el sentido de que permitiría que fondos destinados a sufragar esta ley fuesen destinados a otros menesteres. Es decir, dicho de otra manera, a otros menesteres, es decir, dicho de otra manera, que por la puerta de atrás sean amparados por esta ley, iniciativas que nada tienen que ver con la ciencia. Y yo creo que eso es 1 de los principales problemas que tiene. Y creo que es 1 de los principales

problemas que deben corregir. Evitar que haya puertas de puertas traseras, a través de las cuales se pueden financiar iniciativas que nada tienen que ver con la ciencia.

Específicamente, creo que esta ley tiene tres puntos que deben ser corregidos, o que deberían ser corregidos, si queremos invertir en ciencia, realmente en ciencia e invertir eficazmente en ciencia.

En primer lugar, creo que hay un fallo estructural, un fallo estructural importante, ya que a mi entender creo que causaría disfunciones muy considerables en el desarrollo y en la puesta a punto de esta ley. Y este fallo estructural es que se da, plantea una disociación entre la investigación y la innovación y la transferencia. De manera que la investigación la regularía, la controlaría la supuesta... -cómo se llama- fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria- Y la innovación y la transferencia, la gestionaría SODERCAN.

En mi opinión, yo creo que esto es craso error. Y no me ando con medias tintas aquí. Yo creo que, para un mejor funcionamiento, un funcionamiento óptimo de la gestión, de la financiación de la ciencia es que tanto ciencia como innovación tienen que ir de la mano, porque es que son indisolubles. O sea, yo no concibo la ciencia y la transferencia de los productos de la ciencia, lo que ahora llamamos innovación, yendo por caminos distintos y gestionándose por caminos distintos. ¡Hombre!, sí se puede hacer, pero no es otra cosa que, si lo hacemos así, vamos a entrar en una dinámica de interferencias inevitables, de interferencias que pueden llegar a ser políticas, pero interferencias administrativas incuestionables. Y desde luego esto va a redundar en una aplicación muchísimo más ineficiente de todos esos fondos y todos esos medios destinados a la ciencia. Y creo que eso es lo que a lo que debemos evitar a toda costa.

Desde luego no es lo habitual en la gestión de la ciencia. Cuando le digo ciencia también incluyó innovación. A ver, como es lógico tiene que haber departamentos dedicados muy específicamente a una cosa u otra. Pero departamentos, subdepartamentos. O sea, la cabeza visible de la gestión, tanto de la de la ciencia como de la innovación y su transferencia, tiene que estar con una sola cabeza y tiene que seguir una sola directriz; si no, estamos encaminados a conflictos, sean administrativos... También sabemos perfectamente que nuestras administraciones no se caracterizan precisamente por su plasticidad y por su agilidad. Sabemos que, entre una Administración y otra, hay conflictos. Sabemos que entre una consejería y otra pueden emanar conflictos. Y si esto es así, pues nos va a llevar a un a una gestión mucho más ineficaz de los recursos, que van a ser siempre limitados.

Yo no sé si subconscientemente esto refleja la gestión actual que tiene el Gobierno de Cantabria de ciencia, PSOE; innovación, PP. Yo no sé si subconscientemente esto refleja esto mismo. Pero desde luego yo creo que no vamos por el buen camino, si lo hacemos así.

Desde luego, si esto es una ley que debe salir a la luz mirando única y exclusivamente a que se haga buena ciencia, debemos evitarlo.

Y, en segundo lugar, creo que otro de los aspectos manifiestamente mejorables en esta ciencia son algunos artículos que adolecen de bastantes lagunas y bastantes imprecisiones, que creo que es preciso especificarlas y definir las muy concretamente. En concreto, me refiero a la definición de los agentes que pueden constituir lo que se llama... - permítanme- Los agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Cantabria, artículo 5. Artículo 5 y 6.

A mí, me llama muchísimo la atención de que aquí por ejemplo pues nos dice: Que se crea un registro público de agentes del STIC, dependiente de... Bueno, se crea un registro público de agentes del Sistema Cántabro de Ciencia y Tecnología, en los cuales aparentemente cualquiera se puede inscribir. Aquí no aparece en ningún sitio los requisitos que deben cumplir esos señores que quieren inscribirse en este registro público de Agentes del Sistema Científico Cántabro. Porque, si no, si tenemos mañana que viene "Recauchutados Martínez" y se inscribe en este registro de manera que es susceptible a ser subvencionado y de una manera u otra por la Ley de la Ciencia, pues estamos abriendo una vía para la cual se metan bajo el paraguas de la financiación de la ciencia gente o iniciativas o entidades que nada tienen que ver con la ciencia.

Es decir, que yo creo que, en mi opinión, en este registro de Agentes de la Ciencia tiene que quedar clarísimamente especificado los requisitos que estos aspirantes a contribuir a la ciencia deben cumplir. Y tienen que ser requisitos muy estrictos, absolutamente estrictos.

Miren, yo llevo 30 años en ciencia, llevo 30 años pidiendo solicitando proyectos de investigación. Y recibiendo proyectos de investigación a las entidades locales, a las entidades nacionales, a las entidades europeas. Y bueno, creo que después de 30 años soy un científico con solvencia y lo puedo demostrar. A pesar de lo cual, cada vez que pido un proyecto de investigación se me exige: cuál ha sido mi rendimiento en los últimos cinco años. Se me exige que justifique qué he hecho yo con el dinero que se me ha aportado durante los últimos cinco años. Qué sé hacer yo. Como debe ser, como debe ser, porque no hay otra manera. Esto tiene que dejar claramente aquí. Porque si mañana nos vienen "La frutería Martínez" y nos dice que se quiere inscribir en el registro de Agentes de la Ciencia, porque ellos quieren hacer ciencia y quieren sacar tal o tal subvención, dejamos una vía abierta para que lo puedan hacer. De manera que aquí deberían, deberían ser



tremendamente estrictos y tremendamente restrictivos. Porque como bien saben, en cualquier sitio donde hay dinero va a haber gente pidiéndolo.

Por otro lado, me llama muchísimo también la atención que, en este artículo, Agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria, en ningún momento se hace alusión a quienes son los principales actores de la ciencia de Cantabria. Es decir, la universidad de Cantabria, sus institutos y el hospital Marqués de Valdecilla.

¿Quién hace ciencia en Cantabria hoy en día aquí? Estas tres instituciones. Desde luego, me consta que hay ciencia también privada. Pero comparado con lo que se hace en estas 3 instituciones públicas es muy, muy, muy, para nuestra desgracia, es muy, muy limitada.

De manera que yo creo que, en este artículo, y entre los agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria se debe resaltar el papel que juegan estas instituciones. Y, lógicamente, por defecto, por defecto, la financiación encaminada a apoyar a estas instituciones debe estar aquí de manera, por defecto como he dicho, no podemos equiparar a la universidad de Cantabria, al IBBTEC, al IDIVAL, o a Valdecilla, con "Recauchutados Pérez" Me parece perfecto que a "Recauchutados Pérez", o "Frutería Marí Pili" si quieren entrar dentro del paraguas de la Ley de Ciencia, porque quieren hacer ciencia, y desde luego -insisto- esto sería absolutamente loable, que dentro de la iniciativa privada hubiese un impulso para invertir en ciencia. Por supuestoísimo que sí. Bienvenido sería.

Pero desde luego para empezar a trabajar en ciencia, tienes que empezar desde cero. Y tienes que acreditar que efectivamente sabes qué estás haciendo, que eres un científico.

Y al contrario que "Recauchutados Pérez", estas tres instituciones que he mencionado anteriormente tienen una acreditada solvencia. Con lo cual deberían estar implícitamente incluidas aquí... -perdón- no implícitamente, explícitamente incluidas aquí con nombres y señales.

Y en mi opinión, creo que también parte de los fondos que maneje esta Ley de Ciencia deberían ser destinados explícitamente a estas 3 entidades.

Bueno, y me va quedando menos tiempo... Pensé que lo iba a hacer mucho más rápido, pero me estoy enredando de mala manera.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Luego hay 30 minutos más.

EL SR. CRESPO BARAJA: Bueno. Y la tercera fase... -que dicen los argentinos- el tercer gran agujero negro que yo encuentro en esta... -Ah, perdón- Respecto también a quiénes son receptores, quiénes pueden ser receptores, o quién se puede beneficiar de esta Ley de Ciencia. También me llama la atención, en el artículo 15 c), que pone: favorecer la divulgación del conocimiento, tomando como referencia fundamental el trabajo que realizan los agentes del SCTI, en especial atención a las entidades públicas y privadas. Me sorprende.

Me sorprende que entre las entidades públicas y privadas no se nombren las que han dicho anteriormente. Y, sin embargo, sí se dice tales como: museos, centros de interpretación y otras de similar naturaleza.

A ver, aquí tenemos que andarnos con mucho tino. Porque, efectivamente, sin ningún género de dudas, los museos siempre han sido una base de investigación científica. Y aquí tenemos uno que es un claro ejemplo, que es: el Museo de Oceanografía, donde efectivamente se hace ciencia. Pero tenemos otros museos donde no se hace ciencia en absoluto, ninguna, cero. Tenemos eso, en contraposición con el Museo de Oceanografía o el Museo de Prehistoria; los cuales, efectivamente, hacen investigación y tienen una larga trayectoria haciendo investigación, hay otros museos que jamás han hecho ciencia.

Tenemos que pedir, o, mejor dicho, tienen que pedir a esos museos sus credenciales y su currículum investigador, para que puedan ser susceptibles de colocarse bajo el paraguas de esta Ley de Ciencia. Si no es así, de nuevo abrimos una espita para invertir en cosas que absolutamente nada tienen que ver en ciencia.

Y exactamente lo mismo digo con los centros de interpretación. Los centros de interpretación; que yo sepa, ningún centro de interpretación ha hecho ninguna ciencia en esta región. Corrijame si me equivoco. De nuevo, estos centros de interpretación, si quieren ocuparse bajo el paraguas de esta ley deben acreditar su solvencia científica y, si no., no pueden estar.

Bueno, a lo que iba. En los últimos cuatro minutos. Otro de las grandes lagunas que veo en la actual redacción de esta ley es respecto a la composición de la fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria. Y esto creo que es algo absolutamente clave, porque esta fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria va a ser quien va a sentar las directrices y quién va a sentar los programas, quien va a sentar las bases de la financiación de la Ciencia en Cantabria.

Me llama poderosísimamente la atención de que los componentes de esta fundación no estén; yo no sé quiénes son, no están presentes. Y no solo es que creo que tienen que estar clarísimamente definidos, y es que creo que clarísimamente en la composición de esta fundación clarísimamente tiene que haber una mayoría de científicos. Entiendo que esta fundación, lógicamente, es como he dicho antes quien va a sentar las bases de cómo va a funcionar la ciencia en Cantabria. Y lógicamente si no son los científicos quienes por ejemplo definen las áreas prioritarias, quién las va a definir ¿Un político, alguno de ustedes?... Precisamente.

Luego, en esta fundación tiene que prevalecer los científicos en aras de... ¡Hombre! lógicamente tiene que haber legisladores y tiene que haber políticos; cómo no, faltaría más. Pero, desde luego, si va a ser una fundación técnica, sin ningún género de dudas tienen que preponderar los científicos.

Y dicho esto y como solo me quedan dos minutos, pues voy a acabar aquí.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias Sr. Crespo Baraja.

Turno ahora de las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Mixto VOX, por un tiempo de cinco minutos. El Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Muy bien. Muchas gracias presidenta.

En primer lugar, dar las gracias como no puede ser de otra forma al compareciente.

Dentro del debate que ha iniciado sobre la necesidad, o no, de una Ley de Ciencia, pues tal vez tras la aprobación de la ley nacional deberíamos plantearnos si además es necesario una ley autonómica de ciencia, salvo para garantizar la financiación, que es la base principal -yo creo- de la ley.

Estamos de acuerdo en análisis de la falta de concreción que se refería el artículo 5 de los agentes, pero es algo de lo que digamos peca toda la ley. No hay concreción, por ejemplo, en la atracción del talento, o referente a la contratación: tipos, baremos, períodos, renovación de personal, renovación de investigadores, la búsqueda de hechos diferenciales. No existe alguna concreción que debería ser fundamental para la aprobación.

Sí que le agradecería que me indicara, además del punto c), del artículo 15, referente a los centros de investigación y otras de similar naturaleza. Si usted ha detectado algunas puertas traseras adicionales que permitan financiar iniciativas, o exclusivamente se refería al artículo en cuestión.

Y aprovechando su presencia, sí que le ha planteado una serie de dudas de otros artículos, para conocer su opinión.

En el artículo 7, por ejemplo, se establece que para obtener la acreditación como agente del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria se exige tener la sede de forma exclusiva, o a través de centros especializados en la comunidad autónoma de Cantabria, donde se debe desarrollar -además específica- la actividad principal.

La pregunta es: si a usted no cree que esta limitación en un mundo globalizado con proyectos interdisciplinares, podría limitar de alguna forma la aparición de agentes que desarrollen actividades en diferentes partes del mundo de forma simultánea.

Porque esta cuestión no es menor, dado que la acreditación como agente será exigida como requisito para poder acceder a los diferentes programas y convocatorias que se establezca.

Nos decía el anterior compareciente que desde su punto de vista no tiene sentido, porque realmente el límite de la investigación es el mundo y no estar fiscalmente dado de alta en Cantabria. Me gustaría saber si usted comparte esa apreciación.

Por otro lado, respecto al artículo 15: fundación de Investigación y Transferencia en Cantabria, nos quedan bastantes dudas. La necesidad de la creación de una fundación por el historial existente de otras fundaciones que dependen del Gobierno de Cantabria respecto a la colocación de amiguetes o personas vinculadas a diferentes partidos políticos, o respecto a la falta de control de estas entidades, por parte por ejemplo del Parlamento de Cantabria. Lo que podría llevar de alguna forma a desvirtuar el objeto y el fondo de esta ley, dado lo que la creación de esa fundación podría absorber una serie de recursos que tal vez deberían destinar se a la investigación y a la creación de conocimiento. Sobre todo, cuando el artículo 17, establece: que la creación de una plantilla investigadora y tecnológica estará vinculada a dicha fundación o a SODERCAN. Pudiéndose dar en todo caso que la plantilla esté vinculada a SODERCAN y la fundación quede sin esta



plantilla, o sin esta actividad, generando una nueva duplicidad del sistema público. O, todo lo contrario, si debería centrarse a través de una fundación y no generar esa duplicidad con SODERCAN. Me gustaría saber su apreciación.

Y continuando con el artículo 17. En el punto 2, se establece que el personal laboral investigador vinculado a la fundación desempeñar su actividad investigadora en los centros de los agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria que formen parte del sector público, de conformidad con los acuerdos o convenios que se celebren entre las partes.

Quería preguntarle dos cuestiones. En primer lugar, si usted considera que el desempeño de la actividad investigadora debería estar regulado por la naturaleza del proyecto a desarrollar, o por el sector al que pertenezca el agente; en este caso público o privado. Sobre todo, cuando en ambos casos, según lo que establece la ley, los resultados obtenidos no van a ser propiedad particular del agente.

Y, en segundo lugar, si usted no cree que la investigación debería realizarse en las instalaciones del agente que cuenten con las infraestructuras más adecuadas para desarrollar la investigación, aunque esto pueda hacerse compartido con otras instalaciones de otros agentes.

Y nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Turno ahora del grupo parlamentario Mixto Ciudadanos. Tiene la palabra el Sr. Álvarez, su portavoz, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Pues además de todo lo que ha dicho el señor portavoz del grupo Mixto VOX, que estoy de acuerdo en todas las preguntas que le ha hecho, vamos a ver. Yo sí tendría alguna cuestión que ha dicho usted que me ha dejado un poco perplejo.

Evidentemente, yo creo que esta área ciencia debería ayudar, sobre todo con la financiación, que es importantísima para poder desarrollar la ciencia. Y luego no molestar, que lo que muchas veces hacemos los políticos; molestar.

Yo con que se diese la financiación a los órganos científicos que deberían de gestionar la ciencia y luego dejarles tranquilidad para que lo hagan. Y luego, eso sí, hay que exigir a través de una evaluación de las políticas que se hayan desarrollado. Pues yo creo que con eso sería suficiente.

Pero bueno, y más también como decía mi compañero pues hay una Ley de Ciencia nacional, ahora hay leyes de ciencias autonómicas. Yo creo que la Ley de Ciencia nacional, y luego gestionando nosotros y haciendo normativas que entraran dentro de esa Ley de Ciencia sería suficiente.

Pero bueno, hemos entrado en esta sinrazón de hacer leyes y leyes y leyes y más leyes, ¿no? cada autonomía, cuando tenemos una ley supranacional que evidentemente nos debería valer. Pero bueno... Hasta aquí bien.

Dice usted lo de las puertas traseras. Creo que se lo ha preguntado también mi compañero Blanco. Me gustaría preguntarle si ha detectado alguna puerta trasera más por donde la financiación se pudiese diluir, ¿no?

Pero le voy a hacer una cuestión que me ha dejado un poco así. Lo de "Recauchutados Perez". Claro, esta es la Ley de Ciencia, Innovación y Tecnología. Si lo dejamos solo en Ley de Ciencia; bueno, pues entonces evidentemente yo creo que usted tendría aquí todos los argumentos para haber dicho lo que ha dicho. Pero claro, al ser de Innovación y de Tecnología, imagínese que "Recauchutados Perez" tiene un departamento de innovación y está trabajando en el desarrollo de un neumático especial, mucho más barato y mucho más duradero... Entonces, claro, yo creo que también ese departamento de innovación de "Recauchutados Pérez" a lo mejor sí tendría cabida dentro de esta ley. Porque, claro, no es solo de Ciencia, sino de Innovación y Tecnología.

También es verdad que dice usted que las tres grandes instituciones que hacen ciencia en Cantabria son las que ha dicho: la universidad, sus empresas o fundaciones y el hospital Marqués de Valdecilla. Entonces, me gustaría que nos dijera.

Y otra cosa que también he preguntado al anterior ponente, preguntaré a todos: Qué le parece a usted lo del artículo 25, ¿no? La igualdad de género. Se lo no se lo digo porque yo soy padre de una investigadora. Entonces, claro.

Esto que sería el punto a), del artículo 26: incorporará la perspectiva de género, fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos y niveles, teniendo en cuenta que salvo la investigación biotécnica y

biotecnológica, o biosanitaria, que es verdad que hay un número importante de mujeres. En el resto de investigadores, o carreras técnicas, hay una mayor presencia de hombres, además, muy contundente. Si hay un 80 por ciento de hombres y un 20 por ciento de mujeres, intentamos equilibrar la presencia de unos y de otros; yo creo que se produce una disfunción, que creo que no sería bueno.

Nada más. Yo creo que con lo que ha preguntado mi compañero de VOX, más estas puntualizaciones, me doy por satisfecho.

Gracias por su comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Perez): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Turno ahora del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, por un tiempo de diez minutos. La Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias señora presidenta.

Sr. Crespo, muchas gracias por sus palabras interesantísimas. Le advierto que comparto... ¡vamos! yo firmaría todo lo que usted ha hecho.

Aun así, tengo matices que me gustaría plantear. Vamos a ver, usted habla... Bueno, el fallo estructural de la división entre dos órganos es una cuestión muy interesante, muy interesante, que desde luego necesita ser muy reflexionada, profundamente reflexionada en este Parlamento. En eso estoy completamente de acuerdo con usted.

Pero vamos con las otras cuestiones en las que sí que me gustaría que matizara algunas cuestiones, sobre todo para saber su opinión, ¡eh! O sea, yo le voy a plantear posibles dudas o posibles cuestiones que me surgen sobre sus palabras, para ver su opinión.

Vamos a ver. Sobre el sistema de los requisitos para pertenecer al Sistema de Tecnología, para inscribirse en el registro básicamente.

Efectivamente, la ley establece que tiene que ser mediante acreditación, pero no establece los requisitos de la acreditación. Yo he supuesto que estaba pensando en acudir a un reglamento, la ley acudir a un reglamento que desarrolle esos requisitos. Aunque yo también soy partidaria de que los requisitos mínimos aparezcan en la ley. Pero eso técnicamente plantea un problema, y es que tienen que ser lo suficientemente amplios para que puedan adaptarse reglamentariamente y lo suficientemente estrictos para que en los reglamentos no se cuelen otros.

Entonces aquí va mi pregunta ¿Nos sugiere alguno? - Bien. Pero estoy de acuerdo ¡eh! O sea, eso es un problema técnico importante que tiene esta ley.

Usted ha hablado de mencionar expresamente a la UC y a sus institutos. He visto en el artículo 5: el sistema de ciencia y tecnología estará compuesto por los siguientes agentes: A) Universidades y centros universitarios.

A ver, yo de buen grado -ya le digo- firmaré que apareciera la UC, los institutos y el hospital Valdecilla. Esa es mi emoción.

Y ahora vamos con la razón. ¿Es realmente conveniente que en la ley aparezcan? ¿Por qué? ¿Porque si aparecen en la ley, les podemos someter a los mismos criterios de evaluación que a los demás y ya están en la ley? Se lo pongo sobre la mesa para que me diga lo que le parece.

Ya le digo, yo emocionalmente lo firmaré. ¿Ahora, es realmente inteligente y racional hacerlo constar en la ley? Porque eso tiene consecuencias.

Lo mismo digo en relación con los fondos que aparezcan explícitamente. A ver aquí realmente hay que analizar si dentro de estos fondos entra la financiación que recibe la universidad de Cantabria. Supongo que esto habrá que matizarlo, a partir de la entrada en vigor de la ley.

Porque si la financiación estructural al funcionamiento que recibe la financiación de Cantabria y no sé si los institutos, usted lo sabrá mejor que yo, reciben algún tipo de financiación estructural relacionada con el mantenimiento de infraestructuras o el mantenimiento de personal algún tipo, eso no es investigación. Bien, bien, bien, o sea, vale, efectivamente, estamos entrando en los matices, pero es que, si entramos en los matices, tenemos que tener mucho cuidado en los matices. Una ley tiene que ser lo suficientemente genérica para que pueda adaptarse a las distintas circunstancias, y son luego los reglamentos los que concretan los matices. Entonces, me parece bien en principio.



Bien, vamos a reflexionar, incluimos explícitamente fondos a la UC, a los institutos y a Valdecilla, ¿cómo sin criterio?, ¿establecemos los criterios ley o lo dejamos para el reglamento?, y establecemos aquí alguna cláusula tipo, no sé, tipo los fondos de investigación destinados a la Universidad de Cantabria y a los institutos y a Valdecilla se regirán conforme a la nueva ley y se meterá en estos en este tres por ciento o en estos fondos que se destinan, claro, si no aparece, podríamos encontrarnos en mejor ventaja en mejor posición, y es que esos fondos que actualmente se están dando a la Universidad de Cantabria sin duda en el presupuesto del contrato programa, no sé si a sus institutos porque no conozco el funcionamiento interno, quedaría fuera con lo cual, lo que se pudiera percibir por vía de la Ley de Investigación sería a mayores, ¿entiende lo que le quiero plantear?, entonces, bueno, me gustaría saber su opinión tomando en consideración estas cuestiones, pero se lo digo, enténdanlo en más positivo de los sentidos de conocer su opinión sobre esta cuestión.

Sobre la fundación de la... composición de la fundación, entiendo perfectamente su postura, eh, o sea, usted está planteando, me ha parecido entender creo que no, que no hierro, que evidentemente, la fundación primero tiene que aparecer algún criterio de la composición de la fundación y, segundo, entre los miembros que componen la fundación tiene que haber un porcentaje significativo de personal científico, no excluyendo otro personal. A ver yo, incluso también emocionalmente firmaría que lo mismo que estuviera todo personal científico e incluyendo personal científico, otros científicos a los que la ley no va muy encaminada, pero, sin embargo, desde un punto de vista racional y teniendo en cuenta que lo que la ley lo que la fundación va a tratar es de articular sistemas de colaboración y políticas públicas, a mí me parece que la representación política tiene que tener también un peso específico.

Quiero decir y esto se lo planteo un poco para contrastar opiniones, antes en el uso de la palabra quienes me han precedido han manifestado una seria duda sobre la actuación de las personas que se dedican o que nos dedicamos a la política. Yo, sin dejar de ser crítica, creo que por todos los sitios hay pan y garbanzos, y que cuando se habla de políticas públicas los responsables de los ciudadanos, los representantes de los ciudadanos, tienen que tener también una palabra, sin excluir, entonces me gustaría oír su opinión al respecto y, si nos puede, y si además nos puede decir el peso de ambas partes, pues ya concretamos más y se lo agradecería.

También se ha hablado sobre el tema de la territorialidad y le han planteado una cuestión que me parece muy interesante, de modo que me sumo al planteamiento de la cuestión con otra pregunta. Efectivamente, la ciencia es mundial, la ciencia no conoce fronteras, ni territoriales ni de otro tipo; sin embargo, aquí estamos hablando de un registro donde se van a inscribir entes, investigadores, estableceremos una serie de requisitos que pueden acceder a financiación, mi pregunta es, si nos sumamos a esta indeterminación territorial propia de la ciencia, también en la Ley de la Ciencia, estaría de acuerdo en permitir que puedan acceder a financiación de Cantabria, entes investigadores que no tienen ninguna relación en Cantabria y que no van a trabajar en Cantabria y cuyos resultados no se van a ver en Cantabria. Lo digo por los matices.

Sobre la ley nacional de la ciencia y sobre la igualdad de género, también un poco, porque se han planteado aquí para oír su reflexión, que seguro que tiene mucho que decirnos, la Ley nacional de la Ciencia, a nosotros nos afecta en las modalidades de contratación, ciertamente esta ley no aborda el problema de las modalidades de contratación porque las modalidades de contratación se regirán según el carácter público o privado de la entidad que contrate, siendo esto así opina usted que de alguna manera tendría que haber referencia a las modalidades de contratación en la Ley de la Ciencia, dudo que seamos competentes, pero podría hacerse le parece a usted que sería conveniente.

Y última cuestión. La última cuestión que me he pasado, no la planteado si quieren. Muchísimas gracias. Muchísimas gracias, no sé si le estoy pidiendo demasiados matices, si no, espero que tengamos oportunidad de hablar sobre ello en otra ocasión. Muchas gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sra. De la Cuesta.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Aguirre, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, dar las gracias al Sr. Crespo por su comparecencia en esta Comisión.

Tomamos buena nota desde el Grupo Popular de los tres escollos principales que usted considera o que ha ido desgranando a lo largo de su intervención que con que encuentran en este proyecto de ley. Nosotros, tengo que confesarle que encontramos muchísimos más, pero bueno, hoy hemos venido a escucharle fundamentalmente a usted y a enriquecernos de lo que les venga a decir usted.

Sí que me gustaría, si es posible, que incidiera de alguna forma sobre la modalidad o qué modalidad de vínculo laboral del personal investigador con los entidades que se dediquen a la investigación, de qué manera han de estar contratados esos investigadores o si usted considera que una ley autonómica debiera de fijar de alguna forma este hecho, se lo digo porque, por ejemplo, la Ley nacional de Ciencia, aprobada recientemente en las Cortes Generales, sí introduce cambios que al menos el Gobierno nacional considera sustanciales respecto al vínculo del personal investigador, que

pasarían a ser indefinidos por norma general, aunque en la práctica serán despedidos, por mucho que sean indefinidos, y si se termina la financiación del proyecto, lo que viene a reafirmar lo que usted dice de la importancia de una buena financiación y de mecanismos que se contemplen en esta ley, para que la financiación contemplada en ciencia, que no presupuestada en ciencia, que es lo que contempla esta ley, una, un presupuesto monetario en ciencia, que no una ejecución en ciencia, que no es lo mismo, vendría a determinar.

Como digo, tomamos buena nota de sus apreciaciones, compartimos con usted, en líneas generales que de ciencia y a la hora de supervisar, coordinar y planificar la ciencia o el seguimiento y evaluación de la labor de los agentes científicos en eso han de tener un papel fundamental los científicos, y no tanto los políticos. Es como el mundo al revés, políticos diciéndole a los científicos cómo tienen que investigar, cuánto tienen que investigar y realizando un seguimiento sobre la investigación, de eso va -sí, Sra. De la Cuesta- el Consejo de Política Científica, por mucho que usted lo quiera negar y lo haya negado anteriormente.

Nosotros, como grupo, tengo que decirle que no compartimos la creación de una fundación, una nueva fundación vinculada a la ciencia. Creemos que la Administración autonómica y sus entidades dependientes cuentan con funciones, estructura y capacidad de gestionar esta Ley de Ciencia y los fines a los que se quiere llegar con esta Ley de Ciencia, a lo mejor hay que atender a criterios estrictamente políticos o de colocar algún amiguete para interpretar que aparezca una nueva fundación en esta Ley de Ciencia y desde luego nosotros no estamos de acuerdo en ello.

Sí que me gustaría que usted nos indicara si estrictamente considera que hace falta, tal y como está planteada la estructura autonómica, una nueva fundación vinculada a esto que le digo y, por lo demás no tengo nada más que decirle y le agradezco de nuevo su comparecencia. Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Aguirre.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de 10 minutos, tiene la palabra su portavoz la Sra. Matanzas.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Señorías, buenos días de nuevo.

Como no puede ser de otra manera, en primer lugar, agradecer al Sr. Piero Crespo su presencia hoy en esta comisión por exponernos su visión acerca de este proyecto de ley y por la forma en que lo ha hecho, porque ha sido realmente claro y sus reivindicaciones han sido muy precisas y, como bien decía al principio de su intervención, ha sido una crítica realmente constructiva, de la que estoy segura que vamos a poder beneficiarnos todos y, por supuesto tendremos muy presente y valoraremos a la hora de mejorar la ley o este proyecto de ley que estamos tratando, estamos tratando hoy.

Nos decía que es necesario que ve necesario especificar más diversos puntos y diversos artículos y concretamente, nos hablaba de los agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Cantabria, de que los requisitos han de ser mucho más estrictos y mucho más restrictivos, y esto también se lo ha comentado la portavoz socialista y de la misma manera lo voy a hacer yo, porque nos gustaría que nos dijese cuáles considera usted que deberían ser esos criterios, de qué manera usted lo acotaría, nos gustaría que nos matizara un poco más de qué manera haría usted esa restricción.

Y también quería comentar la comparecencia anterior, el Sr. Crespo García nos hablaba del talento joven, de la necesidad que tenemos de tanto retener, o sea, por una parte, retener ese talento como de atraerlo y él lo que nos exponía es que no veía que se reflejara en este proyecto de ley la forma en que puede llevarse esto a cabo, es decir, que lo que nos decía es que no había unas medidas concretas sobre la atracción y la retención de este talento, y nosotros consideramos que es muy importante y que no nos podemos permitir ni que se vayan a los investigadores de nuestra comunidad autónoma, lo que tenemos que fomentar es que vengan y por esto nos gustaría saber cuál es su opinión sobre esta parte de la ley, sobre si considera que es necesario especificar más y en caso de ser así, de qué manera o cómo o cómo lo haría.

Y también nos gustaría que nos hablara un poco más sobre su postura en cuanto al personal que está en relación también con lo que le acabo de mencionar del talento, nos gustaría que nos dijera si considera también necesario especificar o concretar más sobre estas figuras, sobre, por ejemplo, los becarios, que tienen un papel fundamental en la investigación, pero que quizá no se les valora de la manera en que hay que hacerlo o, como realmente se merecen.

Y por lo demás agradecerle de nuevo su comparecencia y escuchamos lo que nos diga ahora. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sra. Matanzas.

Turno ahora del compareciente, el Sr. Crespo Baraja, por un turno de réplica de 30 minutos.

EL SR. CRESPO BARAJA: Vamos punto por punto.



Artículo 15, si he identificado más puertas de atrás, yo creo que no, yo creo que no, yo creo que fundamentalmente, las puertas, las dos puertas de atrás, puertas de entrada falsas que he identificado, es a lo que hice alusión anteriormente de los museos y de los centros de interpretación, que creo que, cuya inclusión en esta Ley de Ciencia debe estar debe estar amparada por una acreditación, una acreditación rigurosa, de que efectivamente, estos museos y estos centros de interpretación hacen ciencia, porque tanto los museos los centros de interpretación, bueno, no sé qué no sé qué define un centro de interpretación, pero un museo tiene una vertiente científica y una, una vertiente divulgativa, los cuales son completamente distintos.

Yo creo que esas, esas entidades en los cuales tienen distintas vertientes y pongo el ejemplo, pues eso de un museo o de o de un centro de interpretación, si quieren estar sujetos a esta Ley de Ciencia, tienen que especificar muy claramente a qué van destinados a esos fondos, porque si a mí me dices: museo de prehistoria, es susceptible de ser financiado, por supuesto, pues para para sufragar las excavaciones de la Cueva del Mirón, por supuesto, eso es ciencia, y eso debe estar amparado y contemplado en esta ley.

Si me dices, es que el museo de prehistoria quiere sacar una plaza de bedel para, para acompañar a los niños en las visitas de los niños, eso no es ciencia, de manera que eso tenemos, tenemos que hilar fino ahí en estas, en estas instituciones que tienen una naturaleza y unas actividades duales, es a lo que me refería.

Yo creo que las puertas de atrás fundamentalmente se cierran estableciendo una serie de requisitos, como he dicho anteriormente, claros y restrictivos, y astringentes, que limiten y que sirvan de filtro para que de esta ley solo se puedan beneficiar esas instituciones sean públicas o privadas que van a hacer ciencia.

Y en eso quiero conectar con lo que le ha dejado perplejo al representante de Ciudadanos, que es lo de los Recauchutados Pérez, yo estoy completamente de acuerdo con usted en el sentido de que cualquier iniciativa privada encaminada a hacer ciencia debe estar abierta a recibir fondos de esta Ley de la Ciencia, ahora bien, recauchutados Pérez, que me decía usted que está desarrollando un neumático y hiperferolítico que no se desliza en la nieve, vamos a ver, si, de acuerdo, cuál es el currículum de recauchutados Pérez, cuántas patentes, cuántas patentes ha generado usted previamente, qué me puede usted, qué me puede usted mostrar para que yo sepa que usted tiene la experiencia y la solvencia suficiente para dar un fin aceptable a estos fondos con los que le voy a sufragar. Lo que le quiero decir es que, efectivamente, tanto Recauchutados Pérez como el catedrático de química analítica del departamento de química de la Universidad de Cantabria, tienen que acreditar que ese proyecto que proponen es solvente y que sus credenciales para llevarla adelante son las necesarias. Lo que yo quiero decir con recauchutados Pérez es que por el mero hecho de que alguien diga bueno, yo quiero hacer investigación, se pueda inscribir en este registro, no basta con la voluntad, tienes que acreditar tienes, tienes que acreditar tu capacidad y tu solvencia, si quieres hacer investigación, pues vale, pero antes de hacer investigación y antes de acreditar a Recauchutados Pérez pues tendrá que demostrar que sabe hacer ciencia e innovación; a eso me refiero.

Lógicamente, no sería lo mismo Recauchutados Pérez, como podría ser, por ejemplo, no sé, Solvay o Textil Santanderina, ahí sí hay unos centros, ahí está claro que es patente que son entidades privadas que dedican y que llevan tiempo dedicando medios a la investigación y que tienen una determinada solvencia debido, a lo cual, pues por supuesto, que estos estos tantos por decir por dar 2 ejemplos, tanto Textil Santanderina como Solvay, pues podrían perfectamente acogerse a certificarse en este este registro de entidades científicas.

OK, uno y otro. ley nacional, ley regional, bueno yo como he dicho al principio yo creo que las leyes de ciencia son y deberían ser completamente innecesarias. ahora bien, sí lo son, sí no lo son, perdón, sí lo son, si son necesarias y ya que en esta región vamos a tener unos presupuestos que se van a dedicar, hay voluntad de dedicar un presupuesto a sufragar la ciencia, bueno, no veo mal no veo mal que haya una ley que regule la distribución y el buen uso de estos de estos, de estos, de estos medios, yo creo que no son excluyentes la ley nacional y la ley y esta ley que se propone, más bien diría que son complementarias.

En cuanto a lo que se me ha preguntado de agentes de fuera, sí agentes sí agentes foráneos agentes no que no están en Cantabria pueden ser susceptibles de ser financiados con esta con esta ley. Yo, como científico soy universalista, no creo en las fronteras de la ciencia y no creo y no creo en iniciativas provincianas, soy absolutamente enemigo de ellas. Ahora bien, soy consciente de que claro, lógicamente una región pequeña, con unos medios limitados, pues lógicamente no se puede permitir el lujo de financiar la ciencia universal, exactamente lo mismo que con nuestro, con nuestra sanidad no podemos financiar pues la sanidad universal.

No tengo una, no tengo una varita, vamos, no tengo varita mágica, ni tengo una respuesta fácil, sinceramente, porque es una cuestión bastante peliaguda, yo no cerraría la puerta a que entidades externas a la Universidad de Cantabria puedan recibir subvención, puedan, puedan, puedan acogerse a esta ley, pero claro, tenemos que establecer unos límites y yo creo que esos límites podrían ser si estas entidades estableciesen colaboraciones fehacientes, bien sea con organismos públicos o con organismos privados, que sí tengan el domicilio fiscal dentro de la comunidad de Cantabria, yo creo que sería eso sería la solución menos mala, porque sinceramente limitar el aporte, el limitar el aporte foráneo yo creo que es tremendamente perjudicial para Cantabria, de manera que, si bien reconozco mis limitaciones a la hora de proponerles algo

concretamente, yo creo que deberíamos buscar un mecanismo a través del cual no se prohíba, no se limite, perdón, lógicamente se limite pero no se excluya absolutamente.

Más cosas. Plantillas científicas, esto ha salido a colación por varios de ustedes. Efectivamente, la ley plantea la instauración de una plantilla científica de investigación de investigadores cántabros, vamos a llamarlo así, cómo lo hacemos, bueno, miren, en esto yo creo que todo está inventado y hay algo en los cuales si queremos sacar buenas lecciones tenemos un ejemplo muy cercano y que ha sido algo a mi opinión absolutamente ejemplar por lo bien que está funcionando, por lo bien que está funcionando, por lo bien que ha funcionado, por lo bien que está funcionando y por los réditos que ha traído a la región, los réditos científicos y por añadido, de innovación y tecnología, que es el programa ICREA de Cataluña, un programa a través del cual se han creado plantillas propias de la Generalidad, plantillas de investigadores sufragadas con una con un presupuesto específicamente destinado a este menester, y estas plantillas de investigadores componen -perdón- cuentan con todas las escalas científicas, estas plantillas de investigadores van desde lo que se llaman profesores ICREA, que sería lo asimilable a un catedrático de universidad o a un profesor de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, descendiendo por investigadores ICREA, asimilable a un profesor titular de la universidad, posdoctorales ICREA, becarios ICREA, personal técnico ICREA y desde luego la capacidad los resultados que han dado este programa han sido, en mi opinión realmente espectaculares y dignos de elogio.

La cantidad de científicos de primera línea y cuando digo de primera línea es de primera línea, algunos de ellos nobleable, que ha sido capaz de reclutar Cataluña a través de este programa, es simple y llanamente, increíble y además ellos mismos han procurado establecer toda la cadena desde el escalafón inicial, que es el becario predoctoral, dentro de la carrera científica, hasta el rango superior, de manera que hilando con una o dos preguntas que han surgido referentes a las plantillas científicas, yo creo que esta es la contestación, el establecer un programa similar al ICREA, desde luego, sería algo tremendamente beneficioso para para esta, para esta región.

Y con esto conecto con lo que se me ha preguntado sobre el talento joven, que efectivamente, para esto está precisamente también ICREA contempla la captación y la retención del talento joven a través de programas específicamente establecidos para para ello, que yo, que no sé quién me lo pregunta lo del talento joven, pero, pero efectivamente, o sea, yo creo que es algo que debería estar escrito y reflejado negro sobre blanco en esta ley, estoy completamente de acuerdo.

Plantilla, más cosas. Artículo 25, igualdad de género, sé que lo que voy a decir es políticamente incorrecto, pero no me importa, yo soy un absoluto enemigo de la igualdad de género y se lo dice alguien que ha dirigido 18 tesis doctorales, de las cuales creo que son, de las cuales 13 creo que son mujeres, no sé en cuántos tribunales de oposición he estado, pero sí sé que la mayoría de los que he sacado son mujeres, he revisado cientos de proyectos de investigación y cientos de publicaciones, jamás he mirado, me he parado un minuto a pensar si quien lo escribía era un hombre o una mujer, yo creo en la excelencia y creo que una ley de la ciencia tiene que ir encaminada a promocionar la excelencia, indistintamente de que sea hombre o mujer o en estos momentos de la vida cualquier otro de los géneros que actualmente se contemplan, si son excelentes, si hacen excelentemente su trabajo, bienvenido sea y si no sean hombres y mujeres o lo que fuere por ahí tienen la puerta. No, yo no creo en la igualdad de género, y creo que con ello he respondido a esta pregunta.

Acreditación, bueno, complicado, tremendamente complicado, bueno, tremendamente complicado y no tanto y no tanto. Qué criterios debemos establecer y debemos especificar en esta en esta ley, hombre, lógicamente como bien has dicho como usted bien ha dicho, pues esto es la ley, luego está el desarrollo de la ley y los reglamentos, pero yo creo que sería muy bueno que quedase debidamente explicado y debidamente especificado que todos esos señores, todas esas entidades deseosas de incluirse en el registro de, bueno, como se llame, tienen que demostrar una solvencia, tienen que demostrar una experiencia previa en hacer ciencia y en gestionar ciencia y viene a colación con lo que anteriormente decía antes de Recauchutados Pérez, no sabría, vamos, no sabría especificar exactamente qué requisitos si es tal o si es cual, yo creo que tampoco, yo creo que tampoco tenemos que llegar en estos momentos a estos niveles de resolución, pero con exigir una experiencia previa en gestión, vamos, en que se ha hecho ciencia previamente, ciencia o innovación, ciencia o innovación, o sea, lo mismo estoy diciendo que un señor que publica en revistas científicas como un señor que efectivamente que ha sacado adelante tantas patentes, por supuesto, es exactamente igual de válido, el que no me es válido es el señor que dice, oiga, que yo quiero hacer ciencia, bueno vale, pero usted sabe hacer ciencia, qué ha hecho usted de ciencia previamente, qué sabe usted hacer, pues nada, pero me gusta mucho la ciencia, pues lo siento mucho señor mío, pero va a tener usted que aprender. Eso es, yo creo que vamos, tampoco hay que ser muy, muy específico para ello. Creo que todos creo que todos sabemos lo que nos referimos.

La acreditación. Ok. Financiación Universidad de Cantabria, fondos definidos, bueno, efectivamente, fondos definidos y si vamos a juzgar la Universidad de Cantabria y los institutos de la misma manera que si juzgamos a Recauchutados Pérez, sí y no, qué quiero decir con esto, yo soy investigador del consejo, usted es investigadora de la Universidad de Cantabria, nosotros solicitamos proyectos de investigación, nos los dan o no nos los dan en función de nuestra solvencia científica y una vez que hemos acabado esos proyectos tenemos que justificarlos que, efectivamente, los fondos que nos han dado claro, claro, que nos los fondos que nos han dado han sido bien destinados, y si no lo hacemos o si nuestras explicaciones no son convincentes, no nos van a dar más fondos, con lo cual a la siguiente convocatoria, pues eso nos vamos a quedar sin dinero.



Pero el mero hecho de que usted como investigadora de la Universidad de Cantabria o yo, como investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fracasemos eso no pone en solfa a nuestras instituciones, tanto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como la Universidad de Cantabria, como los institutos de investigación, tienen acreditada solvencia durante muchos años para garantizar que los fondos que van a ser destinados a esas instituciones vayan a ser, están bien destinados, sin perjuicio de que investigadores destinados en estas instituciones puedan fracasar en sus investigaciones, pero eso no pone en solfa la solvencia científica de las instituciones, sino de los de los propios investigadores, de manera que no, lógicamente no podemos juzgar a la Universidad de Cantabria exactamente igual que juzgamos a Recauchutados Pérez, pero sí podemos juzgar a Recauchutados Pérez exactamente igual de la manera que juzgamos, de que me juzgan a mí como investigador individual o a ti como investigadora individual, y efectivamente en eso los criterios deberían ser exactamente iguales. ¿Ha hecho usted un buen uso de estos de estos, de estos dineros recaudados Recauchutados Pérez Piero Crespo?, sí, de acuerdo, entonces usted es susceptible de que el año que viene le volvamos a financiar, ¿no?, lo sentimos, no da usted no da usted la talla.

Pero lo que he dicho de que se tiene que crear una distinción entre los institutos, la universidad y Valdecilla, en comparación con todos los demás, es porque estas 3 instituciones, motores de la ciencia en Cantabria, ya tienen acreditada solvencia, como entidades de investigación y de innovación, mientras que, Cisternas Cobo, pues bien, si usted hace cosas interesantes las financiamos, pero igual mañana cambia completamente la política, ¿perdón?

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): No, ha hecho el señor portavoz de Ciudadanos Cisternas Cobo por el apellido... (risas). Buena empresa, buena empresa.

EL SR. CRESPO BARAJA: Lo que quiero decir, lo que quiero decir es que es que Cisternas Cobo puede mañana cambiar la política empresarial y decidir no seguir haciendo investigación, con lo cual, mientras que la Universidad de Cantabria, ni en CSIC ni los otros organismos lo van a hacer nunca. Con lo cual, yo creo que esa distinción cabe y debido a esa distinción, yo creo que estos 3 organismos a los que me he referido ya en varias ocasiones, deberían estar explícitamente contemplados en esta en esta ley.

Fondos definidos, bueno, fondos definidos no, pero si un mínimo, por qué, de nuevo porque son los principales motores de la investigación de la región, ¿cuánto es el mínimo?, no lo sé, pero desde luego, que un mínimo esté destinado, un mínimo insisto, está destinado a sufragar la investigación en estos 3 centros yo creo que debería ser yo creo que es fundamental, porque insisto, estos 3 centros son los motores de la investigación en Cantabria en estos momentos, si luego surge otro, lógicamente, claro, igual dentro de yo que se 15 años, pues resulta que la Universidad del Atlántico, por decir alguien, pues se muestra como un polo de degeneración de ciencia increíble, pues hombre, pues lógicamente habría que habría que incluirlo también, habría que hacer una modificación a la ley. Pero tal y como están las cosas ahora, yo creo que el blindar una asignación mínima a la universidad, a estos 3 centros que he dicho, yo creo que sería necesario.

Qué más, yo creo que... ah la fundación, financiación, financiación, esto ya está, ley de la ciencia y contratación, plantillas, fundación, la fundación es necesaria, buena pregunta, hombre, ah y también a de la composición de la fundación en la cual yo he dicho que he propuesto que esté compuesta mayoritariamente por científicos y ante lo cual usted ha dicho que deberían estar también presentes los administradores, los políticos.

Bueno, vamos a ver, si tal y como tal y como reza la ley en el preámbulo pone que "el Consejo de Gobierno de Cantabria, a propuesta de la CPCTI aprobará la EPCTIC y su elaboración se encargará a la FITC y a SODERCAN". bueno, el CPCTI ya está, ya está constituido exclusivamente de políticos y ellos son los que al fin y al cabo lógicamente van a tener la decisión final, y van a ser quienes sí les place o no les place van a ejecutar o no, pero a raíz de esto y a raíz de lo que se desprende de esta ley, la fundación lo que va a ser o lo que debería hacer sería una, es una cuestión técnica, insisto, y propongo la palabra les propongo la misma cuestión que he propuesto anteriormente, van a van a establecer los políticos lo que es lo que son las líneas fundamentales de actuación de la ciencia, tienen criterio los políticos para establecer lo que deberían ser las líneas de actuación ante el panorama, ante el panorama global de la ciencia, hay algún político que sea capaz, salvo que sea un experto en el tema por supuesto y esté en el Parlamento, hay algún proyecto que alguien, alguien de ustedes, por ejemplo, sería capaz de dirimir si es mejor promocionar la inversión en enfermedades emergentes en comparación de en cáncer o si es mejor invertir en física de partículas que en mecánica cuántica, no me respondan, no, claro que no, pues precisamente por eso, precisamente por eso la fundación del estar constituida mayoritariamente por científicos, con gente con solvencia con conocimientos del tema que entre ellos diriman cuáles deben ser las líneas de actuación prioritarias en las cuales se debe embarcar la región.

Para poner cortapisas políticas ya está el estamento al cual, al cual se van a remitir esas conclusiones y así funciona, así funciona, de hecho, así funciona la Agencia estatal, en la Agencia Estatal hay distintos paneles en los cuales distintos paneles de distintas disciplinas, en los cuales científicos de distintas disciplinas, pues dirimen, bueno, y los físicos dicen, qué vamos a investigar, en qué queremos meter el dinero este año o en este plan tal y cual en física de partículas, y en medicina, pues en esto de más allá, y todo ello se lleva luego a un panel superior, en el cual, a tenor de lo que el Gobierno en cuestión considera líneas estratégicas, por las cuestiones que ellos, que ellos consideren oportunas, pues se priorizan unas u otras, de manera que esa representación de los políticos, y yo creo que en todo el organigrama de esta de esta ley de la ciencia

ya están suficientemente representados en el máximo organismo, y al fin y al cabo son ellos los que van a tener la última palabra, de manera para qué meter más políticos en la fundación.

Y yo creo que he acabado, me he quedado, no sé, igual me he quedado con algo en el tintero, pero si es así estaré, si me recuerdan el aluvión de preguntas, si no he contestado a alguna, por favor, díganmelo y lo intentaré. Por lo demás yo creo que sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Crespo Baraja.

Y para terminar esta comparecencia la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios en turno de dúplica de 5 minutos por cada grupo.

Tiene la palabra el Sr. Blanco por el Grupo Mixto VOX.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Darle solamente las gracias al Sr. Crespo por la comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Blanco.

Turno ahora del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Pues muchas gracias por venir, por poner algo de luz y mucha suerte.

EL SR. COBO BARAJA: Gracias a ustedes.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Álvarez.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la portavoz, la Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Pues igualmente darle las gracias por su presencia, por haberse estudiado la ley, se lo agradezco encarecidamente,

EL SR. COBO BARAJA: Estudiarla, estudiarla no me la he estudiado.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Bueno, bueno, bueno, estaba muy bien mirada, por sus interesantísimas aportaciones, por sus críticas, por el esfuerzo por concretar qué le hemos pedido y que, y que nos ha contestado y por nuestra parte reflexionaremos muy cuidadosamente sobre sus aportaciones, y le puedo asegurar que al menos por nuestra parte no las vamos a echar en saco roto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sra. De la Cuesta.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, Sra. Matanzas, debido a que se ha ausentado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se ha disculpado.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Reiterarle una vez más nuestro agradecimiento por acompañarnos hoy, por darnos todas las explicaciones que nos ha dado. Muchas gracias.

EL SR. COBO BARAJA: Muchas gracias, y si mi aportación es mínimamente, mínimamente útil, consideraré que mi presencia aquí ha valido la pena.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias a todos los portavoces y al compareciente Sr. Crespo Baraja.

Se levanta la sesión, muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y dos minutos)